

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 495/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 495/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120005513.

De: Doña Nuria Cala Rodríguez y doña Sofía Cala Rodríguez.

Contra: Limpe, S.A. y Limpiezas Celeste, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 495/2012 a instancia de la parte actora doña Nuria Cala Rodríguez y doña Sofía Cala Rodríguez contra Limpe, S.A. y Limpiezas Celeste, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 25.2.15, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Nuria Cala Rodríguez y doña Sofía Cala Rodríguez contra las demandadas, Limpiezas Celeste, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Limpiezas Celeste, S.L. a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

Doña Nuria Cala Rodríguez la suma de 696,69 euros y a doña Sofía Cala Rodríguez de 693,42 euros, así como el 10% en concepto de interés por mora, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Limpe, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas Celeste, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.